



C I R C U L A R CSJGUC21-29

Fecha: 4 de marzo de 2021

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA Y ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira.

Asunto: Remisión de petición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del CPACA, este Consejo Seccional remite petición suscrita por EDWIN EDGARDO RIAÑO RODRÍGUEZ, apoderado general para asuntos judiciales de FIDUAGRARIA S.A., sociedad fiduciaria que actúa como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER EN LIQUIDACIÓN, recibida por correo electrónico el 23 de febrero de 2021, por medio del cual solicita “*la relación de los procesos judiciales que aún se encuentran ACTIVOS en las diferentes jurisdicciones de su Distrito Judicial, esto es, Laboral, Civil, Penal, Contencioso Administrativo, en los que hacen parte procesal, cualquiera de los siguientes:*”

NOMBRE	SIGLA	NIT
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural	INCODER	830.122.398-0
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural en Liquidación	INCODER en Liquidación	830.122.398-0
Instituto Colombiano de la Reforma Agraria	INCORA	899.999.116
Instituto Nacional de Adecuación de Tierras	INAT	899.999.176
Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural	DRI	800.017.012
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	INPA	800.136.888

Solicitamos atentamente que la información sea suministrada en un formato tipo excel u hoja de cálculo, donde se permita realizar los filtros y búsquedas necesarios, conteniendo los siguientes campos de identificación: i) demandante – denunciante; ii) demandado - denunciado; iii) juzgado de conocimiento; iv) Juzgado actual; v) Numero de radicación de proceso; vi) acción y; vii) cualquier otra de interés que suministre el sistema consultado.”

Circular No. 2

Dicha información deberá ser enviada directamente al peticionario, a las siguientes direcciones:

Dirección: Carrera 12 No. 71– 53 Edificio Quinta Camacho Oficina 203. Bogotá D.C.
Correo electrónico: atencionalusuario@parincoder.co

Cordialmente,



HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL
Presidente

Se anexa lo enunciado en dos folios (2) folios.

MP. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL / LUMIAL